



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 226-2022-OAT-MDI

Imperial, 12 de Abril de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente Adm. N° 2009-2022-MDI de fecha 18 de Marzo de 2022, presentado por la Sra. **NIQUEN TORRES ROSA ESTHER** Identificada con D.N.I. N° 09130268 con domicilio fiscal ubicado en República Federal Alemana Mz. H Lt. 49 B – San Juan de Miraflores - Lima; El **INFORME N° 192-2022-UAYOT-OAT-MDI** de fecha 28 de Marzo de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de **"ACTUALIZACIÓN (CONDICIÓN DE PROPIETARIO – DATOS DE PREDIO)"**.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del **Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, señala que "que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza". "cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente".

Que, mediante el **Expediente Administrativo N° 2009-2022-MDI**, de fecha 18 de Marzo del 2022, presentado por la administrada Sra. **NIQUEN TORRES ROSA ESTHER** Identificada con D.N.I. N° 09130268, a fin de solicitar **"Actualización (Condición de Propietario – Datos De Predio)"**, toda vez que manifiesta que según Testimonio de Subdivisión de Lotes y Compra venta la denominación actual es: Jr. 15 de Noviembre N° 411 Mz. U Sub Lote 2 con un área total de terreno de 66.29 m2.

Que, se advierte de la revisión en el Sistema de Recaudación Tributario Municipal a nombre de la Contribuyente Sra. **NIQUEN TORRES ROSA ESTHER** registrada bajo el ID. de Contribuyente N° 10495 viene declarando el predio urbano ubicado en Jr. 15 de Noviembre N° 411 Mz. U Int. B Centro Poblado Imperial con un área total de terreno de 163.62 m2, en su condición de COOPROPIETARIO.

Que, mediante **INFORME N° 192-2022-UAYOT-OAT-MDI**, de fecha 28 de Marzo del 2022, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de **"Actualización (Condición de Propietario – Datos De Predio)"**, donde señala que la administrada presenta lo siguiente: Declaración Jurada N° 004289, Copia Simple de D.N.I. N° 09130268, Copia fedateada de Subdivisión de Lotes y Compra Venta, Recibo de Caja N° 00049132022 por el concepto de publicaciones y derecho de trámite. De la verificación al fundamento de pedido según Sub división de Lotes y Compra Venta de fecha 22 de febrero de 2022 Doña **ROSA ESTHER NIQUEN TORRES** transfiere parte de su predio ubicado en Jr. 15 de Noviembre N° 411 Mz. U Int. B Centro Poblado Imperial con un área total de terreno de 163.62 m2 al Sr. **ARTEAGA ROMAN MAXIMILIANO PEDRO**, siendo la subdivisión de la siguiente manera:

Sub Lote N° 1 con un área total de 97.33 m2.

Sub Lote N° 2 con un área total de 66.29 m2.

Que, según Declaración Jurada de Autovaluo N° 4286 de fecha 18 de marzo de 2022 la contribuyente declara el predio ubicado en **Jr. 15 de Noviembre N° 411 Mz. U Sub Lote 2 del Distrito de Imperial** con un área total de terreno de 66.29m2, en su condición de **Propietario Único**,

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la **ACTUALIZACIÓN (CONDICIÓN DE PROPIETARIO y DATOS DE PREDIO)** en el **SRTM** del ID. de Contribuyente N° 10495 a nombre de la Contribuyente Sra. **ROSA ESTHER NIQUEN TORRES** siendo actualizado de la siguiente manera:

- ❖ Ubicación de Predio: **Jr. 15 de Noviembre N° 411 Mz. U Sub Lote 2**
- ❖ Área total: **66.29m2.**
- ❖ Condición de Propietario: **Propietario Único.**

Lo estipulado según los Documentos adjuntos en la presente Resolución, y en mérito a los considerandos señalados.





"Municipalidad Distrital de Imperial"

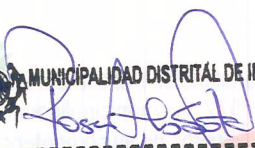
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rossana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

